

# Instituto de Seguridad para Construcciones, a debate

Los colegios de arquitectos e ingenieros han mostrado su inconformidad con la nueva ley

■■ DAVID ORDAZ

Después de manifestar su inconformidad con la elaboración de la ley que generaría la **construcción** del Instituto de la Seguridad de las Construcciones, los presidentes de seis colegios de arquitectos e ingenieros ofrecieron participar con especialistas para contribuir con dicha reforma en caso de que el Gobierno del Distrito Federal decida hacer observaciones a lo resuelto por la Asamblea Legislativa.

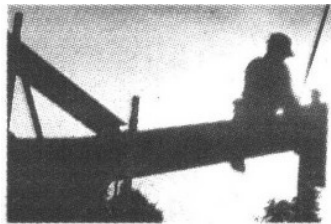
Los dirigentes se pronunciaron en favor de un organismo que lo **INCONFORMES CON LA LEY**

gre mejorar la seguridad estructural de los inmuebles de la capital del país; sin embargo, consideraron a esa ley como contradictoria y reiteraron su desacuerdo en que sea éste el que controle, capacite y certifique a los directores responsables de obra.

Además, enviaron una carta al jefe de gobierno, Marcelo Ebrard, para que haga observaciones a la norma, pues coincidieron en la legitimidad del propósito de mejorar la seguridad sin que se invadan las facultades constitucionales de los colegios. ■■

Líderes gremiales explicaron el porqué de su inconformidad con dicha reforma:

- 1 Se contrapone a leyes como la de Desarrollo Urbano, Protección Civil y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.
- 2 Será un órgano descentralizado de la Seduvi que concentrará los planos de las edificaciones de la ciudad y vigilará el cumplimiento del Reglamento de Construcciones.
- 3 El Instituto terminó en una mezcla de temas de control, capacitación y certificación profesional.
- 4 Podría entorpecer el desarrollo económico y urbano de la ciudad.



- 5 Tendrá facultades para controlar y sancionar la actuación de directores responsables de obra y de los responsables de seguridad estructural.
- 6 Duplicaría funciones con otros organismos, como el Instituto de Verificación Administrativa.



Fecha <b>04.08.2010</b>	Sección <b>Construcción</b>	Página <b>14</b>
----------------------------	--------------------------------	---------------------

**¿QUÉ FUNCIONES TIENE DEL INSTITUTO?**

De acuerdo a la Ley lo que tendrá que hacer este organismo es:

- 1** Dar licencias y llevar un padrón actualizado de los directores responsables de obra.
- 2** Revisar el diseño estructural, urbano y arquitectónico de obras.
- 3** Emitir un dictamen para determinar si cumplen con medidas

de seguridad estructural y sísmica.

- 4** Ordenar la verificación de las edificaciones consideradas de alto riesgo.



**LA DISCUSIÓN EN LA ALDF**

• **Para la aprobación de esta nueva norma**, a pesar de la serie de vicios y errores en su creación, la mayoría del PRD en la Asamblea Legislativa avaló crear el Instituto de Seguridad para las Construcciones de la Ciudad de México.

**Durante el debate**, legisladores del PRI y PAN intentaron frenar la votación; sin embargo, el PRD hizo valer su condición de mayoría para

su aprobación.

**A partir de ese momento**, el Instituto será un órgano descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) que concentrará los planos de las edificaciones de la ciudad y vigilará el cumplimiento del Reglamento de Construcciones.